

POSICIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE ÉTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EPIDEMIOLOGÍA

Cautelas sobre el Certificado Digital COVID de la Unión Europea

25 junio 2021

El Gobierno prepara para julio el Certificado COVID Digital de la Unión Europea, siguiendo el acuerdo del Parlamento Europeo y el Consejo Europeo, a propuesta de la Comisión Europea. Este certificado es una acreditación digital de que una persona ha sido vacunada contra la COVID-19, o se ha hecho en las últimas 48 horas una prueba diagnóstica validada cuyo resultado es negativo, o se ha recuperado de la COVID-19.

Es cierto que las pruebas diagnósticas de la COVID-19 son imperfectas y pueden dar lugar, en algunos casos, a identificar a una persona como negativa cuando en realidad está infectada (un falso negativo), con lo que eso supone en perjuicio del control de la infección. En lo que respecta a quienes se han recuperado de COVID-19, su inmunidad natural les protege frente al riesgo de reinfecciones, que hasta ahora son infrecuentes, pero se desconoce todavía cuánto puede durar esa inmunidad natural.

La certificación de haberse vacunado podría aportar unos beneficios económicos antes de que la inmunidad de grupo se pueda alcanzar, al reactivar la economía y la circulación de personas. Además, el certificado anima a vacunarse a los más reticentes. Y permite relajar las medidas restrictivas contra la COVID-19 en determinados ámbitos.

El grupo de trabajo de Ética y Protección de Datos de la Sociedad Española de Epidemiología quiere advertir de que, frente a los beneficios de este certificado vacunal, también existen problemas de índole científica y ética.

Incertidumbres científicas de las vacunas frente a COVID-19

En poco tiempo se ha conseguido un elevado conocimiento sobre la efectividad de las vacunas frente a la COVID-19. No obstante, todavía hay aspectos científicos relativos a la vacunación sobre los que no se conocen en profundidad todos los detalles, como son su capacidad de reducción de la

transmisión, la duración de su inmunidad, su eficacia en determinadas poblaciones vulnerables, su eficacia ante nuevas variantes del SARS-CoV-2 y qué indicadores aportan garantías de protección.

Si al menos se conocieran con certeza estos aspectos el certificado podría tener un período de validez determinado. Pero mientras tanto, puede ocurrir que algunos viajeros con su certificado vacunal en regla se conviertan en vectores de transmisión de la infección. Y ello puede significar dar pasos atrás en la lucha contra la pandemia.

En ocasiones, se esgrime el ejemplo de la vacunación contra la fiebre amarilla como un precedente del certificado de vacunación contra la COVID-19. Sin embargo, el ejemplo es inadecuado. A diferencia de lo que sucede con la fiebre amarilla, no está demostrado que la vacunación contra la COVID-19 proteja por completo frente a la transmisión de la infección.

Datos personales y discriminación

En lo que respecta a las cuestiones éticas, el certificado manejará categorías especiales de datos, como son los datos de salud, cuyo tratamiento está prohibido según la legislación vigente, salvo en circunstancias debidamente justificadas. Esto significa que solo debería usarse de un modo muy restringido y, desde luego, en ningún caso debe usarse para discriminar a las personas por ningún motivo. Por ejemplo, existe el riesgo de que este tipo de certificados pueda ser utilizado como mecanismo discriminatorio en el ámbito laboral.

Asimismo, no parece claro que usar un certificado de esta índole permita un tratamiento equitativo a las personas que tengan contraindicaciones para la vacunación o que decidan no vacunarse.

Otro problema ético se deriva del acceso escalonado a la vacunación dentro de las fronteras de cada país. Como la disponibilidad de vacunas y la organización del sistema sanitario obligan a que la vacunación se efectúe por etapas establecidas por las prioridades de vacunación, quedan muchas personas que no han podido vacunarse todavía y no podrán disponer del certificado y disfrutar de sus beneficios hasta que no les llegue su turno.

Sin hablar de determinados colectivos, como los inmigrantes irregulares, que pueden tener más dificultades para vacunarse por problemas de acceso, de información o incertidumbres laborales.

En cuanto a los sistemas de certificación digital de vacunación que van a implantarse, estos deben ser objeto de las correspondientes evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, tal y como establece la normativa vigente sobre protección de datos personales. Estas evaluaciones de impacto deben hacerse con carácter previo al tratamiento para identificar y mitigar riesgos y hacer el adecuado seguimiento de los conjuntos de datos personales. Conviene recordar que la creación de infraestructuras digitales públicas para la gestión de la pandemia debe responder a los principios de transparencia, acceso abierto y rendición de cuentas. Por ello, esa evaluación de impacto debe ser pública.

Estos problemas relativos a la protección de datos son similares tanto si se usa el certificado en formato papel como en formato digital con código QR.

La prioridad del acceso universal a las vacunas

Los certificados vacunales pueden acentuar las inequidades, o desigualdades injustas, en salud mientras las opciones de vacunarse sean tan diferentes entre países ricos y países pobres. Mientras los países ricos han acaparado la mayor parte de vacunas disponibles hasta ahora, los pobres carecen de recursos para su adquisición en número suficiente.

Se calcula que la vacunación todavía no ha empezado en 70 países del mundo. Solo sus poblaciones más adineradas se pueden permitir el turismo vacunal, mientras el resto tendrá que esperar meses o años hasta conseguir la vacunación completa.

No parece muy justo que los países ricos defiendan sistemas restrictivos de la propiedad intelectual para las vacunas, que dificultan su reparto a los países con menos ingresos, al tiempo que dan facilidades de viaje a los ya vacunados. Por ejemplo, no se debería permitir a las aerolíneas introducir requisitos de vacunación para poder viajar.

En base a las incertidumbres científicas que quedan por dilucidar y a los problemas éticos que surgen por una distribución mundial de las vacunas poco equitativa, la Organización Mundial de la Salud desaconseja por ahora la acreditación de la vacunación completa como criterio para los viajes internacionales.

No se debe olvidar que lo principal y lo urgente sigue siendo ampliar la vacunación al mayor número posible de personas en todo el mundo. El objetivo prioritario debe ser lograr la inmunidad de grupo, tanto dentro de la Unión Europea como en el resto del planeta. Mientras la población mundial no esté inmunizada nadie estará a salvo.

Recordemos que la comunidad internacional ha sido capaz de aunar esfuerzos conjuntos para erradicar la viruela y está a punto de hacerlo con la poliomielitis. Se debería seguir ese ejemplo y lograr, si no erradicar la COVID-19, que parece un objetivo muy lejano, al menos reducir enormemente sus efectos, sobre todo en las poblaciones más vulnerables.

En este sentido, es más prioritario destinar las vacunas contra la COVID-19, un bien escaso en el mundo, a las poblaciones más vulnerables y a los trabajadores sanitarios de todos los países antes que a las poblaciones adolescentes e infantiles de los países con más ingresos.

Por todas estas razones, el grupo de trabajo de Ética y Protección de Datos de la Sociedad Española de Epidemiología quiere hacer una llamada de cautela sobre la acreditación de la vacunación para poder desplazarse entre países. Dado que el Certificado COVID Digital de la Unión Europea entrará en vigor en julio, quiere hacer las siguientes recomendaciones para su uso:

- Que se lleve a cabo una evaluación de su impacto relativa a la protección de datos personales y que el proceso sea público y transparente;
- Que el Ministerio de Sanidad y las autoridades sanitarias de este país adviertan a la población de que la acreditación de la vacunación no exime de mantener la alerta y otras medidas no farmacológicas: aunque la vacuna puede reducir la transmisión, no la elimina, por lo que no puede descartarse la posibilidad de que las personas vacunadas puedan transmitir la COVID-19 a otras personas;
- Que el Gobierno de España y la Unión Europea tomen todas las medidas que estén a su alcance para que las poblaciones de los países con ingresos bajos y medios puedan vacunarse cuanto antes, con objeto de conseguir la inmunidad de grupo mundial.